



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

De conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
  2. – *Fecha del acuerdo:* 8 de febrero de 2017.
  3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 13/2017. Deslinde de bienes de los caminos de dominio y uso público con las propiedades de Fuentehumorera, S.L.
  4. – *Duración del periodo de información pública:* Sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
  5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, calle Santa Marina, s/n, 09558 Manzanedo (Burgos), miércoles, 16:30 a 20:30 h. Sede Electrónica: <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>
  6. – *Plazo, lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Cuarenta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
  7. – *Práctica de las operaciones de deslinde:* El día hábil siguiente a la finalización del plazo de información pública, comenzando a las 10 horas en la localidad de Rioseco.
- En Valle de Manzanedo, a 22 de febrero de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María del Carmen Saiz Fernández